



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2018-00267-01
Demandante : **Graciela Cortés de Galindo**
Demandado : Administradora Colombiana de Pensiones
-Colpensiones
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Reliquidación pensión
Actuación : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “F”, en sentencia de treinta (30) de octubre de 2020 (fls.141-148), en cuanto dispuso confirmar la providencia proferida en audiencia de inicial por este Juzgado el día 28 de agosto de 2019 (fls. 98-106).

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal cuarto de la sentencia proferida el 28 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.

El anterior proveído se notifica por anotación en el estado
electrónico hoy **23 de junio de 2021**.

CONSTANZA RONCANCIO RIVERA
SECRETARIA